Citar este número al responder:
0731-779322025

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 779322025. **Persona a notificar**: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

H A C E S A B E R:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, presentada por un ciudadano anónimo el día 24 de julio de 2025, en el que se cita un área publica, se informa:

En la visita realizada al sitio indicado en el asunto, (Barrio siete de agosto) Ubicado en la comuna número 7, jurisdicción del municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca sus Coordenadas geográficas 4º5'45''N -76º11'49''W, fue posible encontrar en algunos árboles diferentes marcas anaranjadas mas no se encuentra ningún árbol hasta el momento Talado o podado.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso con copia integra del informe de visita del 04 de agosto de 2025, el cual se fijará en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

LINA MARÍA ARDILA CHAVERRA
Técnico Operativo Grado 09

Citar este número al responder:
0731-779322025

El presente Aviso se fija hoy a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las ocho (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día veintiuno (21) del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025). A las cinco y treinta (5:30 pm), fecha y hora en que se desfijará.

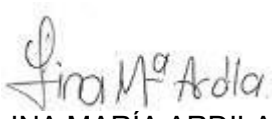

LINA MARÍA ARDILA CHAVERRA
Técnico Operativo Grado 09

Archívese en: 0731-012-2015

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:
Agosto 04 de 2025 – 1:12 p.m.

2. DEPENDENCIA/DAR:
Dirección de Gestión Ambiental - UGC – Tuluá Morales, DAR Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:
Anónimo

4. LOCALIZACIÓN:

Barrio La Graciela y Barrio 7 de agosto, municipio Tuluá, coordenadas geográficas 4º5'45''N - 76º11'49''W. sistema de referencia WGS 1984.

Imagen 1. Localización sitio objeto de solicitud

Imagen 2. Parque ubicado en el 7 de agosto, sitio donde indica la denuncia

5. OBJETIVO:

Atender denuncia por actos una supuesta Tala indiscriminada a algunos árboles que tienen muchos años de antigüedad en una zona caracterizada en el POT como ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL Y ZONA INUNDABLE, según denuncia interpuesta por un ciudadano anónimo Radicación No.779322025 el día 24 de julio de julio de 2025.

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita de inspección ocular al sector del siete de agosto, donde, se observaron ciertas marcas en la mayoría de árboles del parque, mas no se observa en el momento algún tipo de intervención como Tala o poda, motivo presunto por el cual se realiza la denuncia. De manera visual se pudo observar ciertas marcas en los árboles del sector con diferentes formas de color anaranjado, se desconoce el material con el cual se marcaron y el motivo de estas marcas.

7. OBJECIONES:

No se presentaron en el desarrollo de la visita.

8. CONCLUSIONES:

En la visita realizada al sitio indicado en el asunto, (Siete de Agosto) se evidencio en el lugar ciertas marcas en los árboles del sector, de las cuales se desconoce su objetivo, no se observa ni se encuentra hasta el momento Árboles talados o evidencias de podas recientes.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des fijación del aviso.

La CVC continuará realizando los recorridos de control y vigilancia y en el evento en el que se advierta afectación a la cobertura arbórea del sector, sin que se cuente con los permisos correspondientes se dará lugar a la aplicación a las actuaciones sancionatorias a que haya lugar en el marco de la Ley 1333 de 2009.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

2:30 P.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Jacobo Flórez Escobar
Guardabosques.

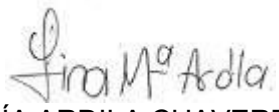

LINA MARÍA ARDILA CHAVERRA
Técnico Operativo Grado 09